

Santiago, 23 de mayo de 2025

Estimado socio:

Por acuerdo adoptado por el Directorio de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (en adelante CCS) en su sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, se cita a **Asamblea Ordinaria de Socios** a celebrarse el día 18 de junio de 2025, a las 10:00 horas en primera citación, y a las 10:05 horas en segunda citación.

Asimismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025 a las 17:00 horas, el Consejo General de la CCS, en conformidad con lo establecido en sus estatutos, aprobó una propuesta de modificación estatutaria y acordó convocar a una **Asamblea Extraordinaria de Socios** para someter dicha propuesta a la aprobación de los socios, mediante votación electrónica, a celebrarse el mismo día 18 de junio de 2025, a las 09:50 horas en primera citación, y a las 09:55 horas en segunda citación.

Ambas Asambleas de Socios se realizarán vía remota, a través de la plataforma Zoom, conforme se autoriza de manera expresa en los estatutos de la CCS y la normativa dictada al efecto por la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño.

Atendido lo anteriormente expuesto, con el propósito de fomentar una activa participación de nuestras empresas asociadas y de tener la mayor claridad posible de las normas estatutarias que regulan este tipo de Asambleas, hemos estimado necesario hacer presente las siguientes consideraciones:

1.- Quiénes podrán participar:

Tanto en la Asamblea Ordinaria como en la Asamblea Extraordinaria de Socios, podrán participar en la Asamblea todos aquellos socios de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales.

2.- Cumplimiento de formalidades para participar en la Asamblea:

Todos los socios interesados en participar en las mencionadas Asambleas lo podrán hacer mediante su representante legal registrado ante la CCS. Si existe algún cambio en los últimos períodos que no haya sido informado, deberán enviar con a lo menos 7 días de anticipación, es decir, hasta el día 11 de junio de 2025, la ficha que se adjunta a la presente comunicación, en la que se deberá identificar al respectivo representante con su nombre completo, dirección, casilla electrónica, razón social completa de la empresa que representa y RUT de esta última.

3.- Otorgamiento de poderes para participar en las Asambleas:

Con el objeto de facilitar la participación de las distintas empresas asociadas a nuestra institución, aquellas que decidan participar a través de una persona distinta de quien aparezca registrada en la Cámara, podrán otorgar un poder conforme a los modelos adjuntos, los cuales firmados y escaneados se deberán inscribir en la plataforma eVoting en el siguiente enlace:

<https://asambleaccs2025.evoting.cl/>

En atención a que estas Asambleas de Socios se llevarán a efecto en forma remota y, la necesidad de contar con un registro de participantes en forma previa a la realización de ella, el plazo máximo para acreditar estos poderes vence el día **16 de junio de 2025**.

4.- Forma de ejercer el derecho a voto:

Las votaciones que se efectúen en ambas Asambleas se realizarán de manera virtual, a través de herramientas electrónicas.

5.- Materias a tratar en la Asamblea Ordinaria de Socios:

La Asamblea Ordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Cámara de Comercio de Santiago, A.G., tendrá por finalidad pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- Elección de consejeros;
- Aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2024;
- Determinación del monto de las cuotas sociales;
- Designación de los Auditores Externos.

A) Aprobación de la Memoria y Balance:

La Memoria del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2024 se publicará a partir del 02 de junio y estará a disposición de todos los socios de la Cámara en nuestro sitio web www.ccs.cl. Este año además se establece como hito, el primer reporte integrado publicado por la CCS para lo que adoptamos el estándar de la Norma de Carácter General (NGC) N°461 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

B) Elección de consejeros:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28° de los estatutos, Corresponde a la Asamblea General Ordinaria:

A) Elegir a los miembros del Consejo General.

En esta oportunidad, vence el período para el cual fueron designados los siguientes consejeros elegidos el año 2023:

Ángel Labra
Julio Enrique Morales Rojas
Pedro Pfeffer
Cristián Frenkel
Marcelo Forni
Exequiel Moniz
Rodrigo Arriagada
María Angélica Charlín
Paula Loyola
María Irene Soto
Cristóbal Aninat
Claudia Castro
María Paz Landgren
José Pedro Arana (en reemplazo de Juan Pablo Corvalán)

De los consejeros que vencen su período en esta oportunidad, no hay consejeros que se encuentren afectos a la inhabilidad establecida en el artículo 15° de los estatutos, de no poder reelegirse por haber enterado más de tres períodos consecutivos integrando el Directorio y Consejo General. Por lo tanto, todos ellos pueden postular a la reelección.

C) Postulación de consejeros:

Según lo establecido en el artículo 28° letra A) de los estatutos, los socios deben dar a conocer a la Gerencia General de la Cámara, las personas que postulan para formar parte del Consejo General.

Las postulaciones deben efectuarse con una anticipación mínima de 15 días corridos previos a la realización de la Asamblea, esto es, hasta el día 03 de junio de 2025, adjuntando una carta conforme al modelo cuya copia se adjunta al presente comunicado.

D) Categorías de socios:

De acuerdo a los estatutos de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., aprobados en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, los socios de ella se encuentran agrupados en cinco categorías sobre la base de las ventas que informen cada uno de ellos.

Primer Grupo (empresas pequeñas)

Empresas con ventas informadas hasta U.F. 25.000.-

Segundo Grupo (empresas medianas)

Empresas con ventas informadas entre U.F. 25.001.- y U.F. 100.000.-

Tercer Grupo (empresas grandes)

Empresas con ventas informadas entre U.F. 100.001.- y U.F. 2.000.000.-

Cuarto Grupo (mega empresas)

Empresas con ventas informadas entre U.F. 2.000.001.- y U.F. 18.000.000.-

Quinto Grupo (corporaciones)

Empresas con ventas informadas superiores a U.F. 18.000.000.-

De acuerdo con el artículo 14° de los estatutos vigentes, cada uno de estos grupos de socios tendrá derecho a elegir a seis miembros del Consejo, que sean representantes o hayan sido patrocinados por algún socio perteneciente a dicho grupo.

E) Representación de actuales consejeros:

Las distintas categorías de socios a que se ha hecho referencia en el literal anterior, se encuentran representadas por los siguientes consejeros cuyo plazo de designación vence el año 2026, ya sea por su fecha de designación o por ser miembros del Directorio, se les prorroga el plazo de su designación que vencía en el año 2025, de acuerdo con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 21° de los estatutos actualmente vigentes:

Primer Grupo (empresas pequeñas)

Marcela Varas

Eduardo Marcel

TOTAL: 2 consejeros

Segundo Grupo (empresas medianas)

María Elba Chahuán

Ricardo Alonso

Emilio Nualart

TOTAL: 3 consejeros

Tercer Grupo (empresas grandes)

Christian Real

Alberto Ferrán

Josefina Montenegro

Holger Paulmann

María Teresa Vial

Lorenzo Gazmuri

TOTAL: 6 consejeros

Cuarto Grupo (mega empresas)

Marcelo Gálvez

TOTAL: 1 consejero

Quinto Grupo (corporaciones)

Ricardo Hepp

José Orlandini

Nicolás Rostagno

TOTAL: 3 consejeros

F) Vacantes en las distintas categorías de empresas socias:

Teniendo en consideración lo señalado en la letra E) anterior, los consejeros que debe elegir esta Asamblea de Socios deben pertenecer a las siguientes categorías:

<u>Primer Grupo (empresas pequeñas)</u>	4 consejeros
<u>Segundo Grupo (empresas medianas)</u>	3 consejeros
<u>Tercer Grupo (empresas grandes)</u>	sin cupos disponibles
<u>Cuarto Grupo (mega empresas)</u>	5 consejeros
<u>Quinto Grupo (corporaciones)</u>	3 consejeros

G) Votación para elegir los consejeros:

Para proceder a la elección de los consejeros, cada empresa asociada que participe en la Asamblea dispondrá de tantos votos como cargos se deban proveer en la categoría a la que pertenezca la respectiva empresa. No es obligatorio hacer uso de todos los votos, pero en todo caso no se pueden acumular a favor de una misma persona.

Resultarán elegidos consejeros aquellos que en la respectiva votación obtengan mayor número de votos hasta enterar el número de cargos por proveer dentro de la correspondiente categoría.

Si se produjere algún empate, y con ello se excediere el número de vacantes a llenar, se repetirá la votación inmediatamente a continuación, sólo entre quienes hayan obtenido el mismo número de votos.

Si por cualquier motivo la Asamblea General de Socios eligiere un número de consejeros inferior al número de vacantes a proveer, los faltantes serán designados por el mismo Consejo en la sesión siguiente que celebre, a proposición del Directorio.

H) Requisitos que deben reunir los consejeros:

Los candidatos a integrar el Consejo General de la Cámara deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser socio de la Cámara con más de dos años de antigüedad o patrocinado o representante de un socio que tenga igual antigüedad;
- Ser chileno, o extranjero con cónyuge de nacionalidad chilena o con residencia por más de cinco años en el país o que sean representantes de un socio que tenga más de tres años de existencia en Chile;
- Ser mayor de 18 años de edad;
- No haber sido condenado ni encontrarse formalizado por crimen o simple delito;
- No presentar documentos protestados, sin aclarar en el Boletín de Informaciones Comerciales;
- No estar afecto a inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.

I) Determinación del monto de las cuotas sociales:

En materia de cuotas sociales, se propondrá a la Asamblea Ordinaria de Socios no efectuar modificación alguna en cuanto a su monto, manteniendo vigente para este nuevo período los valores actuales y que son los siguientes:

TIPO DE SOCIO TAMAÑO EMPRESA	VALOR CUOTA ANUAL
Pequeña Ventas hasta U.F. 25.000.-	UF 16,00.-
Mediana Ventas entre U.F. 25.000.- y U.F. 100.000.-	UF 26,00.-
Grande Ventas entre U.F. 100.001.- y U.F. 2.000.000.-	UF 38,00.-
Megaempresas Ventas entre U.F. 2.000.001.- y U.F. 18.000.000.-	UF 80,00.-
Corporaciones Ventas sobre U.F. 18.000.000.-	UF 120,00.-

Sub-Categoría Emprendedores - Start CCS	UF 9,8.-
--	-----------------

J) Designación de los Auditores Externos:

Los estados financieros de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. tradicionalmente han sido auditados por auditores externos independientes, estableciéndose como política que exista una rotación entre las más destacadas firmas, de manera tal que no superen los tres años en el ejercicio de estas funciones. El año 2024 la empresa auditora PKF fue designada por el periodo 2024-2026. Sin existir motivos para su cambio, se informa que el ejercicio 2025 será auditado por la misma empresa.

6.- Materias a tratar en la Asamblea Extraordinaria de Socios.

Se someterá a aprobación la Reforma de Estatutos propuesta por el Directorio y aprobada por el Consejo en su sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2025.

7.- Consultas relacionadas con la realización de las Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios:

A fin de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la realización de la Asamblea Ordinaria de Socios que se llevarán a efecto el día 18 de junio próximo, hemos establecido una casilla electrónica habilitada especialmente para estos efectos, asambleasocios2025@ccs.cl, a través de la cual las empresas asociadas podrán plantear sus interrogantes y enviar los antecedentes a que se refiere el presente comunicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**CARLOS SOUBLETTE LARRAGUIBEL
GERENTE GENERAL
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO A.G.**